



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de mayo de 2003.

Expte. N° 8495/00 y 8.029/03.

RES. C. D. N° 100/03.

VISTO:

Las Elecciones realizadas en el ámbito de la Facultad el pasado 25 de abril;

Que mediante Res. D. N° 101/03 se procedió a incorporar a los Consejeros Electos ante el Consejo Directivo por los distintos Claustros pertenecientes a esta Facultad;

Que se hace necesario conformar las distintas Comisiones que trabajarán asesorando al mencionado Cuerpo;

Que en la sesión extraordinaria del día 02/05/03 los Sres. Consejeros acordaron integrar las diferentes comisiones, no así los representantes por el Claustro de Graduados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por designados, a partir del día 02 de Mayo del cte. año, a los integrantes de las Comisiones de Docencia e Investigación, Hacienda e Interpretación, Reglamento y Disciplina, de la forma y modo que se explicita a continuación:

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Titulares:

C.U. Jorge Ramírez Morales
Sr. Hugo Gianibelli
Srta. Sonia Ibáñez Alvarez
Srta. Gloria de los A. Gerónimo

Suplentes:

Ing. Teresita Passamai
Dra. Judith Franco
Dra. María Laura Uriburu
Sr. Federico Andrada
Sr. Gonzalo Rivero

COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y DISCIPLINA

Titulares:

Dra. María Laura Uriburu

Suplentes:

Prof. María del S. Vilte



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. C. D. N° 100/03.

Sr. Hugo Gianibelli
Sr. Gustavo Céliz
Srta. Gloria Chocobar
Sr. Gonzalo Rivero

Sr. Federico Andrada
Srta. Marina Aparicio

COMISION DE HACIENDA

Titulares:

C.U. Gustavo Gil
Ing. Teresita Passamai
Sr. Federico Andrada
Sr. Pablo Alfaro
Sr. Hernán Sarapura
Sr. Gonzalo Fernández
Srta. Marina Aparicio

Suplentes:

C.U. Jorge Ramírez Morales
Sr. Hugo Gianibelli
Srta. Gloria Chocobar
Srta. Sonia Ibáñez Alvarez
Srta. Gloria Gerónimo

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que una vez que los Consejeros electos por el Claustro de Graduados, confirmen su integración en cada una de las Comisiones antes mencionadas, se emitirá en instrumento legal correspondiente.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los interesados, a los integrantes del Consejo Directivo y a los Departamentos Docentes. Cumplido. RESÉRVESE.

NMA


Lic. VERONICA M. JAVI DE AROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS